



Cerro Sombrero, 17 de agosto de 2012.-

NUM 599/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco de Suministros Originales para impresoras del Catalogo electrónico ChileCompra Express.
- 2) Que se requiere adquirir tóner para impresora Láser de la escuela "Cerro Sombrero"
- 3) El dólar de fecha 17/08/2012, correspondiente a \$483,67.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Adquisición de tóner para impresora escuela "Cerro Sombrero" a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9 mediante la Modalidad de Convenio Marco, por un valor total \$ 170.943 (ciento setenta mil novecientos cuarenta y tres pesos) IVA Incluido, equivalentes a US\$353,43 IVA incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3867-35-CM12 de ChileCompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE